Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2009, que afectará al vigente presupuesto de 2009, mediante las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 273.830,34 euros, y que fue aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 mencionado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Santo Domingo-Caudilla 3 de julio de 2009.–El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.-7586